



*Consejo Asesor de la Magistratura*


*Tucumán*

**ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 286**  
**PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ DEL COLEGIO DE**  
**JUECES PENALES DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los doce días del mes de mayo del año 2022 siendo horas 16:35 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 286 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Monteros, convocado por Acuerdo n° 116/2021. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado mediante Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) ASCÁRATE, GONZALO, DNI: 32.775.442
- 2) ÁVILA, MARÍA CECILIA, DNI: 31.083.224
- 3) BASBUS, MARÍA LAURA, DNI: 26.459.686
- 4) BULDURINI, GUIDO MARTÍN, DNI: 24.981.546
- 5) CARLINO, GUSTAVO RODOLFO, DNI: 17.041.344
- 6) CARRIZO, MARÍA TATIANA, DNI: 32.416.337
- 7) CATTÁNEO, GUIDO, DNI: 31.644.045
- 8) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI: 20.179.169
- 9) ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI: 20.178.656
- 10) ESCOBAR, ANA CECILIA, DNI: 25.498.281
- 11) FERNÁNDEZ, MIGUEL ESTEBAN, DNI: 31.323.628

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



*Consejo Asesor de la Magistratura*

*Tucumán*

- 12) GHIO, FÉLIX MAXIMILIANO, DNI: 33.163.031
- 13) GRAÑA, MATÍAS, DNI: 31.842.368
- 14) GUERRA, HUGO GONZALO, DNI: 30.760.473
- 15) HERNÁNDEZ, MARÍA SOLEDAD, DNI: 25.543.267
- 16) LO PINTO COLOMBRES, FÉLIX, DNI: 29.666.105
- 17) LUGONES, LUCRECIA, DNI: 26.638.942
- 18) MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI: 22.300.122
- 19) MARDIZA, SEBASTIÁN DARÍO, DNI: 28.398.970
- 20) MARTÍNEZ TERÁN, OSVALDO CÉSAR, DNI: 27.594.507
- 21) NORNIELLA PARACHE, RODOLFO SEBASTIÁN, DNI: 33.815.920
- 22) PÉREZ, JUAN SANTOS, DNI: 32.493.541
- 23) TABOADA, LUCAS ALFREDO, DNI: 33.815.587
- 24) VALEROS, ALEJANDRO JOSÉ BENJAMÍN, DNI: 31.253.964
- 25) ZINGALE, FERNANDO ARIEL; DNI: 25.736.062
- 26) ZOTTOLI ORTIZ, FERNANDO LUIS, DNI: 28.223.103

Se deja constancia que los postulantes Carlos Luis Álvarez, Gabriela Marta Soledad Argañaraz, Romina Tamara Argüellos Montesinos, María Florencia Benud, Eduardo Rubén Borquez, Mariana Capilla, Roberto Luis Díaz Taddei, Carolina Eugenia Epelbaum, Juan Pablo Godoy Muhana, Juan de la Cruz Gómez Romero, Roberto Ezequiel Maidana, Carlos Sebastián Pais, Mariano Hernán Rodrigo y José Alejandro Sanjuan desistieron de rendir el presente examen mediante renunciaciones oportunamente cursadas por mail o whatsapp; mientras que los postulantes Ramón Oscar Amado, Álvaro Martín Antoni Barrios, Anabella Antoni Piossek, Fernanda Constanza Antoni Piossek, Javier Elías Arce, Daniela Edith del Milagro Artaza, María Paula Bellomío, Rodrigo Gustavo Bilbao, Ileana Caillou Chávez, María Laura Díaz Singh, Mónica Andrea García, María Gabriela Ghilardi, Ángel Favio Gramajo, Diego Sebastián Hevia, Priscilla Hirth, José Fernando Isa, Álvaro Lix Klett, María Macció, Noelia Grisel Medina Núñez, María Cristina Moreno, María Alejandra Navarro, María Josefina Olarte, Layla Luciana Soledad Olas, Emiliano José Palomino Teves, Jesús Antonio Paradi, Nicolás Miguel Pedraza, Elizabeth



*Consejo Asesor de la Magistratura*

*Tucumán*

Myriam Raddi, María Victoria Rojas Carlá, Susana Marcela Santillán, Bernardo Raúl Sassi, Darío Valentín Scheuermann, Daniel Esteban Sosa Piñero, Ezequiel Stordeur, Guillermo Taylor y Gabriela Aurora Luisa Victoria no se hicieron presente no obstante estar debidamente notificados, quedando en consecuencia excluidos de participar en el concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo). Se deja constancia que de manera previa a la realización de la oposición se llevaron a cabo pruebas técnicas, simulaciones y etapa de consultas por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo.

Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo), en presencia de los

  
Dña. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



## *Consejo Asesor de la Magistratura*

### *Tucumán*

Consejeros representantes del estamento de los abogados, Dres. Eugenio Racedo, Jorge Conrado Martínez y y con la participación por plataforma zoom de los Consejeros Luis Cossio y Josefina Maruán Se identificaron del “1” al “6” cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como “1”. Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de los abogados, Dr. Fernando Teseyra, que se identificó como “Caso n° 1”.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su prueba y desde el acceso provisto por el área técnica, común a todos. Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

Se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net el Caso n° 1 y comenzó a correr el plazo para su desarrollo a partir de las horas 9:27.

La elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo y la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

A horas 12:27, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes remitieron sus pruebas o se efectuó su envío forzado desde la plataforma exam.net y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo).

Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio hasta las 13.00 horas. Finalizado el intermedio se reanudó la prueba y se tomó nuevamente asistencia.



*Consejo Asesor de la Magistratura*

*Tucumán*

Se efectuó el sorteo de la segunda bolilla, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofia Nacul y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes, resultando la número 4. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por el Dr. Fernando Teseyra que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net.

Comenzó a correr el plazo pertinente para el segundo caso a las 13:22.


Siendo horas 13.30 se estableció contacto telefónico con el jurado Teseyra con motivo de una consulta efectuada por el postulante Taboada respecto de las fechas consignadas en el caso y de su vinculación con la fecha de entrada en vigencia del nuevo código procesal penal de la Provincia. El jurado señaló que no había tenido en cuenta esa circunstancia a los fines de la legislación aplicable -la que debía ser la prevista en el nuevo sistema- y que la fecha del hecho consignada en el caso sí era importante a los fines del análisis de la cuestión de fondo. Se le informó al jurado que se haría la aclaración en ese sentido a los concursantes, lo que así se hizo de viva voz a todos los presentes, y que se asentaría en el acta lo sucedido.

Siendo las 16:22 horas, se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su entrega aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

A las 15.50 horas el postulante Echayde manifestó que había enviado su examen y

  
Dra. SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



## *Consejo Asesor de la Magistratura*

### *Tucumán*

que solicitaba permiso para retirarse del examen antes de la lectura de los casos no sorteados atento a que había fallecido un familiar. Se le informó al concursante que se dejaría constancia de su pedido en el acta.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).


Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante. El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA